



Aguaray (S), 18 NOV 2022

RESOLUCIÓN N° 2113-022

VISTO:

El Expte. N° 5586/2.022, presentado por la Comisión Organizadora de la Celebración de la Fiesta de La Paisana en la Comunidad de La Lagunita, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 19/11/22 se llevará a cabo la Fiesta de la Paisana en la Comunidad La Lagunita en los Altos Valles de Acambuco, evento de gran magnitud y concentración de personas, en conmemoración del día de la Tradición donde se reúnen las costumbres, hábitos y prácticas que se transmiten entre los miembros de una comunidad.-

La celebración del Día de la Tradición se hizo oficial en 1939, ante la aprobación, por parte del Congreso, de la Ley N.º 4756, en la que sus autores - Edgardo J. Míguenz y Atilio Roncoroni- reconocieron el pedido de la Agrupación Bases, que expresaba las ideas del periodista y poeta costumbrista Francisco Timpone, para homenajear y celebrar las tradiciones gauchas en la Provincia de Buenos Aires. La Ley Nacional N°21.154 de 1975, consagró, definitivamente, aquella fecha conmemorativa para todo el territorio argentino, en homenaje al escritor José Hernández.-

530
 Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, el Ejecutivo Municipal considera importante enaltecer las fechas conmemorativas para nuestro pueblo y por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo con el fin de declarar de interés municipal y cultural la celebración de la Fiesta de la Paisana, en el paraje La Lagunita.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art.1º.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL, la Celebración de la Fiesta de la Paisana en la Comunidad La Lagunita, que se llevará a cabo el día 19 de noviembre del presente año.-



**Coordinación, Despacho
y Gestión Administrativa**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coordinadora
Sra. Sonia Y. Chauque



RESOLUCIÓN N° 2113 - 022

Art.2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar a la partida presupuestaria vigente, los gastos que demande la Celebración de la Fiesta de la Paisana en el Paraje La Lagunita.-

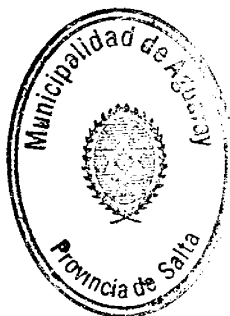
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro de Resoluciones Municipales en la Unidad de Archivo y Estadística y a las partes intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art.6°.- De forma.-
Nef.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sanjurjo José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL